

## ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 22-06-2026**

**ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS**

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2026.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 8 de junio de 2026, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria y por unanimidad, sin modificación respecto a su borrador.

### **2.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR D<sup>a</sup> EN REPRESENTACIÓN DE D. A CAUSA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024. (RRP-25-20)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda desestimar la reclamación formulada por D<sup>a</sup> , actuando en representación de D<sup>a</sup> , al no quedar acreditada la relación de causalidad entre la actuación de los servicios municipales y el daño inferido al particular.

### **3.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR D. A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025 EN SU VEHÍCULO. (RRP-25-26)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

**Primero.-** Estimar la reclamación formulada por D. , al quedar acreditada la relación de causalidad.

**Segundo.-** Reconocer a don , el derecho a ser indemnizado en la cantidad de 652,28 euros, la que se abonará en la siguiente proporción:

-500 euros a cargo de este Ayuntamiento, en concepto de franquicia del seguro de responsabilidad civil vigente al momento de los hechos.

-152,28 euros a cargo de la aseguradora Berkley Europe AG Sucursal en España.

Y ello sin perjuicio del abono de la cuota del IVA en caso de aportación posterior de la factura comprensiva de la reparación del vehículo, cantidad que irá a cargo de la mencionada aseguradora.

### **4.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR D. , A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 EN EL LOCAL SITO EN LA CALLE EL PESO, NÚMERO 20 (CENTRO ÓPTICO VERBIEN LUCENA). (RRP-25-03)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda desestimar la reclamación formulada por D. \_\_\_\_\_ al no existir relación de causalidad entre la actuación del servicio municipal y los daños denunciados por el particular.

**5.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR D. \_\_\_\_\_ A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025 EN SU VEHÍCULO. (RRP-25-14)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

**Primero.-** Estimar la reclamación formulada por D. \_\_\_\_\_ al quedar acreditada la relación de causalidad.

**Segundo.-** Reconocer a D. \_\_\_\_\_ el derecho a ser indemnizado en la cantidad de 164'00 euros a cargo de este Ayuntamiento, sin perjuicio del abono de la cuota del IVA en caso de aportación posterior de la factura comprensiva de la reparación del vehículo.

**6.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR D. \_\_\_\_\_ A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025. (RRP-25-28)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda desestimar la reclamación formulada por D. \_\_\_\_\_ al no existir relación de causalidad entre la actuación del servicio municipal y los daños denunciados por el particular.

**7.- PROPUESTA DE EXENCIÓN DEL ABONO DE TASAS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD TOTALFIT DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, 12 JUNIO 2026 HASTA 12 ENERO 2027.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la exención de la inscripción en la modalidad TotalFit para los 17 voluntarios que aparecen en el listado que se recoge a continuación, por un periodo de 6 meses, a contar desde la aprobación por parte de este Órgano Municipal.

**8.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.**

No se da cuenta de comunicación alguna.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
(fecha y firma electrónicas)